



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2023/054

Título: Contrato de servicio de asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas para el Parque de las Ciencias.

El Parque de las Ciencias (en adelante CPC) es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, el primer Museo interactivo de ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promover la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomentar la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Para conseguir estos objetivos el Museo necesita el asesoramiento y asistencia técnica integral en materia laboral y fiscal siendo imprescindible un alto grado de flexibilidad y la total garantía del cumplimiento de las obligaciones, que en estos ámbitos tiene el Consorcio, de acuerdo con la normativa de aplicación vigente. Todo ello en coordinación con los Servicios Económicos y Administrativos del Consorcio.

Para racionalizar estos trabajos, así como determinados gastos estructurales y simplificar la gestión de estas necesidades accesorias o auxiliares a la actividad propia y esencial del CPC, puesto que no forman parte del objeto social de esta entidad, se considera que su externalización constituye una fórmula eficiente desde el punto de vista económico y operativo.

En definitiva, por todo lo expuesto, se hace necesaria la contratación de un servicio externo para asesoramiento laboral, fiscal y gestión de nóminas para el Parque de las Ciencias.

Y para hacerlo así constar, a los efectos de lo establecido en el art. 116.4 f) de la LCSP, firmo el presente informe.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		04/07/2023 18:02:55	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw50P391j82Ym7157MnzY5456rp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	